

**ACTA 05**

**Al ser las 8:20 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 05 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 14 de marzo, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.**

**ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados y delegadas:

- 1) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) **Señor Ana Leonor Sanabria Romero**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 3) **Señora Sileny Sánchez Durán**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 4) **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Gerardo Alvarado Blanco**, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 6) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 7) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**7 miembros con derecho a voto.**

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

<b>Ausentes con justificación</b>
<b>Señora Paola Loría Herrera, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, por motivos de fuerza mayor.</b>
<b>Señora Jannixia Villalobos Vindas, representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, por motivos laborales.</b>

**INVITADOS:** Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal, señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo de la Junta Directiva.

**PRESIDE:** la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta y representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**SECRETARIA DE ACTAS:** la señora Iris Ortiz Badilla.

**INTERPRETES DE LESCO:** señora Vanessa Pérez Aguirre y el señor Edrian Ríos Ramírez.

**SONIDO:** señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

**Al ser las 8:22 de la mañana, ingresa señora Ileana Chacón Chacón, representante propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.  
8 miembros con derecho a voto.**

#### **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El señor Carlos Barrantes Ulloa procede a dar lectura al orden del día.



**Sesión Ordinaria No. 05  
JUNTA DIRECTIVA  
CONAPDIS  
Jueves 14 de marzo, 2019**

<b>1.</b>	Comprobación del quórum
<b>2.</b>	Aprobación del orden del día
<b>3.</b>	<b>Aprobación de Actas:</b> 3.1 Aprobación de Acta Número 04, 28 de febrero, 2019.
<b>4.</b>	<b>Correspondencia</b>
<b>5.</b>	<b>Seguimiento de Acuerdos</b>
<b>6.</b>	<b>Asuntos del Comité Director</b> 6.1. Criterio legalidad Acuerdo JD-872-2018 6.2. Propuesta de ambas asesorías legales solicitada mediante Acuerdo JD-32-2019.
<b>7.</b>	<b>Asuntos Dirección Ejecutiva</b> 7.1. Presupuesto Extraordinario N°2-2019 7.2. Reglamento de Ética y Valores Conapdis 7.3. Reglamento de Horas Extras Conapdis. 7.4. Presentación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 7.5. Convenio con el Asilo de larga estancia Carlos María Ulloa. 7.6. Cumplimiento Acuerdo JD-36-2019 (Planes de teléfonos)
<b>8.</b>	<b>Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad</b>
<b>9.</b>	<b>Asuntos de los señores y señoras delegados</b> 9.1 Informativo Sesiones de Trabajo Comisión Campaña Información

Se procede a consultar si alguna persona delegada tiene modificaciones al Orden del día.

Se solicita incluir un punto en Comité Director, el cual es dar firmeza al Informe SA-05-2018.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón, incluir en Asuntos de señores y señoras delegadas un tema confidencial, además de agregar dos puntos más como consulta para la Dirección Ejecutiva.

La señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo solicita retirar el punto 7.5 de la agenda.

**Al ser las 8:25 de la mañana, ingresa el señor Lindor Cruz Jiménez, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad. 9 miembros con derecho a voto.**

Una vez conocidas las modificaciones solicitadas al orden del día, se acuerda:

**Acuerdo JD-40-2019:**

Se acuerda la aprobación el orden del día de la Sesión Ordinaria Número 05 del jueves 14 de marzo, 2019, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

**9 votos a favor**

**ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario sobre el Acta Número 04.

Siendo que no hay observaciones para la misma, se acuerda:

**ACUERDO JD-41-2019:**

Se acuerda la aprobación del Acta N°04 de la Sesión Ordinaria Número 04 del jueves 28 de febrero, 2019, sin observaciones.

**9 votos a favor**

**ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

**Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°05.**

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
DE-289-2019	06-03-19	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva.	Remisión criterio jurídico competencias de la presidencia de

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
				Junta Directiva.
SINIRUBE-093-03-2019	07-03-2019	Junta Directiva Conapdis	Sr. Erickson Alvarez Calunge, director ejecutivo, SINIRUBE	Firma del Convenio con SINIRUBE
Correo electrónico	14-03-2019	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva	ASIDOWN	Invitación.

Respecto a la invitación enviada a la Presidencia de la Junta Directiva con motivo de la celebración del Día Mundial del Síndrome de Down, indica la señora Ericka Alvarez Ramírez que, las personas que quieran participar de la actividad lo comuniquen a la secretaria de actas para realizar la confirmación respectiva a la organización.

Respecto al criterio jurídico emitido por el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal de Conapdis, indica que el mismo se emite por consulta trasladada por la Dirección Ejecutiva, a efectos de determinar si es procedente la realización de trámites administrativos por parte de la presidencia de la Junta Directiva.

Comenta el señor Azofeifa Murillo que esta práctica se ha mantenido porque la ley anterior de creación del Consejo estipulaba esta obligación. Sin embargo, al hacer el análisis, en ninguna ley se indica que estas competencias sean procedentes, por lo que es la Administración la que debe asumir estos trámites.

Comenta el señor abogado externo Juan Carlos Pizarro Corrales que se apega al criterio emitido por el señor Francisco Azofeifa Murillo, dado que

las competencias para atender este tipo de trámites son claramente de la Administración y no de la Junta Directiva.

Adicionalmente, indica la señora Alvarez Ramírez que la secretaria de actas continúa haciendo los trámites, pero de aquí en adelante, quien autoriza y firma es la persona a cargo de la Dirección Ejecutiva.

En cuanto al oficio número SINIRUBE-093-03-2019, se somete a conocimiento de la Junta Directiva, evacuando diferentes consultas de las personas delegadas.

Una vez conocido este punto, se acuerda:

**Considerandos:**

1- La convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad establece en su artículo 31 sobre Recopilación de datos y estadísticas

“Los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención. En el proceso de recopilación y mantenimiento de esta información se deberá: a) Respetar las garantías legales establecidas, incluida la legislación sobre protección de datos, a fin de asegurar la confidencialidad y el respeto de la privacidad de las personas con discapacidad;”

2- Que es prioritario que en la Ficha del SINIRUBE se incorpore una pregunta adecuada que responda a la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad

**Por tanto:**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**Acuerdo JD-42-2019:**

Solicitar al Consejo Rector del SINIRUBE, que se nos informe, cuáles han sido los avances para asegurar la incorporación de la Pregunta sobre discapacidad propuesta por Conapdis (que se adjunta) en el Instrumento ficha de Inclusión social, que nos permita concluir de manera pronta con la efectiva firma del Convenio de Cooperación entre el SINIRUBE y el CONAPDIS para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de creación del SINIRUBE.

**9 votos a favor de 9 miembros presentes**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Se consigna la tabla con los acuerdos pendientes de ejecución.

**Control de Acuerdos  
Sesiones de Junta Directiva  
De la Sesión N°81 a la Sesión N°04**

Acta No.	Fecha	Acuerdo	Responsable	Plazo	Estado
9-2018	12/04/2018	ACUERDO JD-719-2018:  De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.  ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Se indicó inicialmente que se debía incluir en el POI 2019, sin embargo, no se recibieron indicaciones sobre cuál proyecto se quería realizar en San José.
11-	10/ 05/18	<b>ACUERDO JD-738-2018</b>	Dirección	No	EN PROCESO.

2018		Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José. <b>ACUERDO FIRME</b>	Ejecutiva	indicado	Para incluir en POI 2019 en julio, 2018
13-2018	24/05/2018	<b>ACUERDO JD-748-2018:</b> Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses. <b>ACUERDO FIRME</b>	Dirección Ejecutiva	3 meses	EN PROCESO Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos Vargas Vargas. Se presentará en Junta Directiva dentro del plazo de tres meses otorgados. Todavía se encuentra en elaboración.
13-2018	24/05/2018	<b>ACUERDO JD-751-2018:</b> Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica."	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Se encuentra en revisión en la Asesoría Legal de la CCSS.

Libro de Actas

		<b>ACUERDO FIRME</b>			
22-2018	11-10-18	<b>Acuerdo JD-833-2018:</b> Solicitar a la Administración que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. <b>Plazo: Sesión N°24.</b> <b>10 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b>	Dirección Ejecutiva		Pendiente. Se le trasladó acuerdo mediante oficio JD-160-2018.
22-2018	11-10-18	<b>Acuerdo JD-836-2018:</b> Una vez recibido el informe de la señora Laura Bravo, se traslade a la Asesoría Legal externa para que emita un criterio sobre las acciones a emprender por parte de la Junta Directiva acorde al marco jurídico vigente. <b>10 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b>	Junta Directiva		Pendiente. Se está a la espera del informe solicitado a la señora Bravo.
22-2018	11-10-18	<b>Acuerdo JD-837-2018:</b> Solicitar a la Auditoría Interna que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. <b>9 votos a favor</b> <b>1 en contra, señor Gerardo Alvarado, por considerar que el presente acuerdo es reiterativo con respecto al JD-833-2018.</b> <b>ACUERDO FIRME</b>	Junta Directiva		Ejecutado. Se trasladó el acuerdo mediante oficio JD-161-2018, el 12 de octubre, 2018. Queda pendiente el recibo del informe.
25-2018	22-11-18	<b>Acuerdo JD-869-2018:</b> Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un informe sobre la situación que impide el traslado del presupuesto del ICODER a la Organización de Olimpiadas Especiales, mencionado en el punto 6 de la nota, y la ejecución del mismo	Dirección Ejecutiva		En proceso.

		para el apoyo a los atletas, fruto de la reunión que sostuvo con el Ministro del Deporte en fecha 21 de noviembre. Plazo: Sesión Número 26. <b>11 votos a favor.</b> <b>ACUERDO FIRME</b>			
25-2018	22-11-18	<b>Acuerdo JD-870-2018:</b> Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie el proceso de actualización de la página web del Conapdis, de acuerdo con el recurso humano disponible, procurando cumplir con el principio de transparencia. <b>11 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b>	Dirección Ejecutiva		En proceso.
25-2018	22-11-18	<b>Acuerdo JD-871-2018:</b> Instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde un informe sobre el trabajo realizado con las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad. <b>11 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b>	Dirección Ejecutiva		En proceso
25-2018	22-11-18	<b>Acuerdo JD-872-2018:</b> Se acuerda la conformación de una Comisión integrada por 2 personas representantes de sociedad civil de la Junta Directiva, 2 representantes de la Administración designados por la Dirección Ejecutiva y 2 representantes de otras Organizaciones de la sociedad civil para analizar y recomendar sobre las solicitudes planteadas. <b>10 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b>			Pendiente. No queda claro quién es la instancia responsable de nombrar los integrantes de la Comisión planteada.
<b>02-2019</b>	24-01-19	<b>Acuerdo JD-11-2019:</b> La Junta Directiva acuerda atender la solicitud del señor Viceministro de Salud Dennis Angulo Alguera y los señores Alberto Jorge Núñez Porras y José Eduardo Carvajal Obando, integrantes de Junta Directiva	Dirección Ejecutiva		Se trasladó al Viceministerio de Salud mediante correo electrónico y a la Dirección Ejecutiva en

		del PANARE y apoyar las gestiones que impulsa la Junta Directiva de PANARE, para lograr la desinstitucionalización de las personas con discapacidad que han venido residiendo en esta instancia, y apoyar el proceso de reforma que desarrollan en aras de que esa institución este acorde al Modelo de Abordaje de la Discapacidad desde los derechos Humanos. Se solicita a la Dirección Ejecutiva brindar los apoyos necesarios al Ministerio de Salud y al Patronato Nacional de Rehabilitación en este proceso. <b>10 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b>			oficio JD-10-2019.
<b>02-2019</b>	24-01-19	<b>Acuerdo JD-12-2019:</b> Aprobar el procedimiento presentado por la Unidad de Recursos Humanos, con las observaciones manifestadas por los señores Gustavo Esquivel Quirós, asesor legal externo y Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal de Conapdis, para el proceso de contratación del Auditor(a) Interno(a) con su respectivo cartel de publicación, toda vez que son insumos necesarios en aras de asegurar un buen proceso de reclutamiento y selección para con este cargo en particular. <b>10 votos a favor</b> <b>1 voto en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que todavía no se subsanan las inconsistencias por ella expuestas en la sesión anterior, pruebas presentadas el audio y las publicaciones de La Gaceta.</b> <b>ACUERDO FIRME</b>	Dirección Ejecutiva		Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019.
<b>02-2019</b>	24-01-19	<b>Acuerdo JD-13-2019:</b> Con fundamento en las consideraciones expuestas por la señora Olga López Corrales, Auditora Interna a.i en el oficio A.I.-04-2019 en relación con el	Dirección Ejecutiva		Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva

		<p>acuerdo JD-890-2018, se acuerda ordenar a la Administración que proceda con lo que corresponda para dotar a la Auditoría Interna de los recursos presupuestarios con el fin de ampliar los alcances del estudio SA-05-2018 y cualquier otro requerimiento que tenga la Auditoría Interna para cumplir con su Plan de Trabajo.</p> <p><b>10 votos a favor</b></p> <p><b>1 voto en contra, señora Ileana Chacón, considerar que todavía no se subsanan posibles vicios de nulidad señalados de la pasada sesión y dentro de esta.</b></p> <p><b>ACUERDO FIRME</b></p>			mediante oficio JD-010-2019.
<b>02-2019</b>	24-01-19	<p><b>ACUERDO JD-15-2019:</b> se acuerda trasladar en condición de préstamo el terreno propiedad del CONAPDIS matrícula N°-110534, sita Barrio La Cecilia 300m norte y 150 oeste del cuerpo de bomberos, de naturaleza lote baldío con un área de 5000 m2, plano C-598351-85, a la Municipalidad de Turrialba, mientras se realizan los trámites legales necesarios para el traspaso a favor de la Corporación Municipal, con el objetivo de desarrollar un proyecto en beneficio de la población en situación de calle y adicción en la zona, incluyendo personas con discapacidad en esa condición. El convenio de préstamo tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por otro período más o hasta que apruebe el traspaso definitivo del inmueble por medio de ley. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la suscripción del respectivo convenio. Es todo.</p> <p><b>10 votos a favor</b></p> <p><b>ACUERDO FIRME</b></p>	Dirección Ejecutiva		Pendiente su seguimiento.
<b>02-2019</b>	24-01-19	<p><b>Acuerdo JD-16-2019:</b> Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, en conjunto con las Organizaciones de Personas</p>	Dirección Ejecutiva		Se trasladó acuerdo mediante oficio

Libro de Actas

		<p>con Discapacidad y el Comité de Información en Discapacidad COINDIS, apoyen las actividades a realizar en el marco del Día de las Lenguas Maternas y visibilizar la Lengua de Señas LESCO.</p> <p><b>9 votos a favor</b> <b>1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por no haberse subsanado las posibles nulidades que se vienen arrastrando desde la sesión anterior.</b> <b>ACUERDO FIRME</b></p>			JD-010-2019.
<b>03-2019</b>	14-02-2019	<p><b>Acuerdo JD-19-2019:</b> Instruir a la Dirección Ejecutiva para que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Realice la solicitud de reconsideración ante la Contraloría General de la República sobre el pago de transporte, alimentación y hospedaje para asistentes personales e intérpretes en lengua de señas del país (LESCO) para las personas funcionarias públicas en base a los insumos presentados por la Asesoría Legal externa tomando en consideración los instrumentos internacionales en derechos humanos que garantizan la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.</li> <li>2- Además, se incluya dentro de la gestión una solicitud de aclaración sobre la naturaleza del gasto anteriormente citado dada su utilización por parte del funcionario en el ejercicio de la investidura pública.</li> </ol> <p><b>8 votos a favor</b> <b>1 en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que el</b></p>	Dirección Ejecutiva		Comunicado mediante oficio JD-15-2019. En proceso.

		<b>nombramiento del Comité Director no está a derecho. ACUERDO FIRME</b>			
<b>04-2019</b>	28-02-19	<b>Acuerdo JD-32-2019:</b> Se acuerda recibir los criterios jurídicos planteados por la Asesoría Legal tanto interna como externa y solicitar la elaboración de una propuesta de acuerdo basada en los mismos criterios jurídicos, en relación con las disconformidades presentadas por la señora Ileana Chacón Chacón y que incluyan los elementos necesarios para la legalidad de estos. Plazo: Sesión Ordinaria Número 05. <b>9 votos a favor ACUERDO FIRME</b>	Junta Directiva/Dirección Ejecutiva		Mediante correo electrónico se trasladó este acuerdo a las dos asesorías legales, para lo correspondiente.
<b>04-2019</b>	28-02-19	<b>Acuerdo JD-33-2019:</b> Dar por recibido el Informe de Evaluación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar presentado por FODESAF y solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan de trabajo para las mejoras enumerando los puntos en los cuales debe participar la Junta Directiva, posible conformación de una Comisión y estrategias específicas. Plazo: Sesión Ordinaria Número 06. <b>10 votos a favor ACUERDO FIRME</b>	Dirección Ejecutiva		En proceso
<b>04-2019</b>	28-02-19	<b>Acuerdo JD-34-2019:</b> Solicitar a la Dirección Ejecutiva revisar el Plan Estratégico Institucional actual y presentar ante la Junta Directiva un informe que recoja el análisis del mismo para valorar una reforma necesaria. Plazo: Sesión Ordinaria Número 05. <b>10 votos a favor ACUERDO FIRME</b>	Dirección Ejecutiva		Pendiente.
<b>04-2019</b>	28-02-19	<b>Acuerdo JD-36-2019:</b> Solicitar a la Dirección Ejecutiva que revise	Dirección Ejecutiva		En proceso.

		<p>las posibilidades para rescindir los planes telefónicos en desuso y valorar el costo-beneficio, a la luz de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. <b>8 votos a favor</b> <b>1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón.</b> <b>ACUERDO FIRME</b></p>			
--	--	--	--	--	--

**Al ser las 9:40 de la mañana, se incorpora el señor Manuel Arce Jiménez, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.  
10 miembros con derecho a voto.**

Consulta el señor delegado Carlos Barrantes Ulloa qué sucede con los acuerdos que todavía no se han ejecutado.

Se suma la señora Ileana Chacón Chacón a lo indicado por el señor Barrantes Ulloa, manifestando que hay otros acuerdos en relación con el tema del edificio de San José, incluyendo el Acuerdo JD-555-2017 que encontró al revisar actas en días pasados.

Indica el señor Francisco Azofeifa Murillo que se debe exigir el cumplimiento de estos si es que la Junta Directiva mantiene la voluntad, pero que, de igual forma, como no son actos generadores de derechos, se pueden revocar si el órgano colegiado así lo considera, por lo que podrían modificarse, derogarse o solicitar su cumplimiento.

Propone la señora Ileana Chacón Chacón se tome en acuerdo que le permita como persona con discapacidad, realizar una visita a la propiedad que se ubica en San José, haciéndose acompañar por algún funcionario de Conapdis.

Una vez conocido este punto, se acuerda:

**Acuerdo JD-43-2019:**

Trasladar a la Dirección Ejecutiva el informe de acuerdos pendientes a la fecha para que, informe a la Junta Directiva sobre el seguimiento que se le ha dado a los mismos y facilitar la toma de decisiones. Plazo: Sesión N°06.

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación, el señor Carlos Barrantes Ulloa se encontraba fuera de la sala de sesiones.**

## **ARTÍCULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR**

### **6.1. Criterio legalidad Acuerdo JD-872-2018**

**Al ser las 10:07 de la mañana ingresa nuevamente el señor Carlos Barrantes Ulloa.**

**10 miembros con derecho a voto**

Explica la señora presidenta que tal y como se acordó en la Sesión Número 05, se solicitó criterio jurídico a la Asesoría Legal externa de la Junta Directiva para determinar la legalidad del Acuerdo JD-872-2018, el cual no se ha podido ejecutar por la imprecisión en su elaboración.

Una vez expuestos los argumentos ofrecidos por el Lic. Pizarro Corrales, se acuerda:

#### **Considerandos:**

1. Que en la Sesión Ordinaria N°25 del 22 de noviembre se tomó el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo JD-872-2018:**

Se acuerda la conformación de una Comisión integrada por 2 personas representantes de sociedad civil de la Junta Directiva, 2 representantes de la Administración designados por la Dirección Ejecutiva y 2 representantes de otras Organizaciones de la sociedad civil para analizar y recomendar sobre las solicitudes planteadas.

**10 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

2. Que el Acuerdo JD-872-2018 se trasladó a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-182-2018 con fecha 23 de noviembre, 2018, para su respectiva ejecución.
3. Que la Dirección Ejecutiva se vio imposibilitada a dar cumplimiento al Acuerdo JD-872-2018, dado que el mismo es impreciso y no define los medios de articulación para conformar lo allí solicitado.
4. Que en la Sesión Ordinaria N°04 del 28 de febrero, 2019, se solicitó criterio a la Asesoría Legal externa para resolver la situación supra citada.
5. Que en fecha 05 de marzo, 2019, se recibió el criterio jurídico suscrito por los señores abogados Juan Carlos Pizarro Corrales y Gustavo Esquivel Quirós, el cual se puso a disposición de las personas delegadas de Junta Directiva en la carpeta de documentos para su conocimiento y valoración.

**POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**Acuerdo JD-44-2019:**

Modificar parcialmente el Acuerdo JD-872-2018, quedando de la siguiente forma:

Se acuerda conformar una Comisión integrada por los representantes de Sociedad Civil que integran la Junta Directiva, 2 representantes de la Administración designados por la Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva, tendrá a cargo la coordinación de dicha Comisión. Con el objetivo de que esta Comisión pueda atender a partir de un cronograma de audiencias las solicitudes planteadas por las Organizaciones de Personas con Discapacidad, así como recibir realimentación de sus diversas necesidades. Esta Comisión tendrá el deber de trasladar a la Junta Directiva, en el Punto de Asuntos de Organizaciones de personas con Discapacidad, la realimentación que resulte de sus encuentros con la sociedad civil. Plazo: Sesión N°06.

**8 votos a favor**

**1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, porque los acuerdos se revisan en las sesiones siguientes a que son aprobados, porque las modificaciones las hace la Dirección Ejecutiva y no las personas delegadas de Junta Directiva y, además, porque definitivamente no se está dando seguimiento concreto a las peticiones que trajeron en su momento un bloque de las organizaciones de personas con discapacidad.**

**Sin embargo, si está a favor de que la participación ciudadana se fortalezca mediante una Comisión permanente y que se legitimase la relación de los delegados representantes de las organizaciones de personas con discapacidad ante ellos y ante el órgano colegiado y que estos insumos que provengan de este trabajo sistemático vengán a mejorar desde las organizaciones y se devuelva a las mismas en acuerdos concretos para mejorar su ejercicio de derechos.**  
**ACUERDO FIRME**

**6.2. Propuesta de ambas asesorías legales solicitada mediante Acuerdo JD-32-2019.**

Se solicita la exposición de la propuesta de acuerdo traída por ambas asesorías legales.

Comenta el señor Francisco Azofeifa Murillo que tanto su persona como el señor Juan Carlos Pizarro Corrales coordinaron la propuesta de acuerdo, coincidiendo ambos en que el fin se cumplió, a pesar de que hubo un error en la convocatoria, es posible subsanar sin necesidad de anular todo lo actuado.

Así las cosas, se acuerda:

**CONSIDERANDOS**

**Primero:** mediante acuerdo JD-27-2019, la Junta Directiva dispuso lo siguiente:

**"Acuerdo JD-27-2019:**

*Solicitar un criterio jurídico a las diversas instancias jurídicas (internas y externas) para que analice y emita el criterio técnico de rigor a la luz de las observaciones expresadas por la delegada Ileana Chacón Chacón en la Sesión Ordinaria N°01 celebrada el jueves 10 de enero de 2019, y que el mismo debe referirse a los requerimientos de información tales como:*

1. *Posible nulidad de la convocatoria a la sesión 01-2019.*
2. *Competencia para realizar la convocatoria a la sesión 01-2019.*
3. *Sobre convocatoria realizada en periodo de vacaciones institucionales.*
4. *Celebración de elecciones de puestos, la existencia o no de los acuerdos correspondientes y la juramentación de las personas elegidas.*

*Plazo: Sesión Ordinaria Número 04. "9 votos a favor. ACUERDO FIRME*

**Segundo:** Que mediante oficio UAJ-018-2019 del 27 de febrero de 2019 la Unidad de Asesoría Jurídica institucional se pronunció sobre lo requerido en el citado acuerdo indicando que el ordenamiento jurídico procura una serie de remedios o medidas para garantizar la conservación de los actos administrativos cuando sobre ellos recaigan elementos de nulidad relativa que no afecten la eficacia del acto o el cumplimiento de su fin ulterior y que en el caso de posibles nulidades apuntadas por la señora Ileana Chacón en la sesión 01-2019, tenemos que se trata de elementos formales no esenciales cuya imperfección no impidió la realización del fin, sea la realización de la primera sesión del órgano colegiado en el año 2019. Ante ello, la imperfección de uno o varios elementos insustanciales (formales) no tienen la potestad de afectar el funcionamiento del máximo jerarca institucional, y consecuentemente el cumplimiento de sus fines, por lo que correspondería aplicar el régimen de saneamiento o convalidación de los actos administrativos, en el tanto nos encontramos frente a defectos que pueden ser corregidos por la Junta Directiva. Debe tomarse en cuenta además que no se han afectado derechos subjetivos de los administrados con los posibles vicios apuntados por la señora Chacón.

**Tercero:** En igual sentido se pronuncia la Asesoría Legal externa, señalando el Lic. Juan Carlos Pizarro que bajo el principio de conservación de los actos administrativos no se debe declarar la nulidad por la nulidad misma si no se ha materializado un daño efectivo, de manera que un vicio que no represente nulidad absoluta se debe subsanar mediante las diversas figuras que

contempla el ordenamiento jurídico, a efecto de no afectar el interés público que reviste el cumplimiento de los fines institucionales. Asimismo, de las actas correspondientes se desprende que hubo el quórum de ley, así como el elemento deliberativo para la toma de decisiones que es el elemento esencial en la formación de la voluntad de órganos colegiados como lo es la Junta Directiva del CONAPDIS.

**Cuarto:** Que existen elementos formales que subsanar en el acto de convocatoria de la sesión N°01-2019, a fin de procurar la conservación de los actos sobre los que recae un vicio de nulidad relativa, siendo que la misma se convocó por la Secretaría de Actas, en contraposición con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N°9303. Dicha subsanación deberá ejecutar mediante la figura del saneamiento establecida en el numeral 188 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

#### **ACUERDO JD-45-2019:**

En atención a las observaciones expresadas por la delegada Ileana Chacón Chacón en la Sesión Ordinaria N°01 celebrada el jueves 10 de enero de 2019, en relación con la posible nulidad de la convocatoria a dicha sesión, esta Junta Directiva acuerda aplicar la figura del saneamiento establecida en el artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública, a fin de declarar la validez tanto del acto de convocatoria como de la celebración de la sesión ya señalada y de esta forma procurar la conservación de todos los actos derivados de la sesión de mérito y de las sesiones posteriores, con efecto retroactivo a la fecha de los actos saneados. Lo anterior debido a que la citada convocatoria la realizó la Secretaría de Actas, sin señalar a quien se refería al indicar "con instrucciones superiores", situación que no reviste un carácter de nulidad absoluta por lo que el acto es ejecutivo y ejecutorio. Es todo.

#### **7 votos a favor**

**2 en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por considerar que hay nulidad absoluta y no relativa por la inexistencia del acto administrativo. Señor Carlos Barrantes Ulloa, por considerar que le**

**interesa la conservación de los actos puesto que los mismos van en interés de la población con discapacidad, sin embargo, ante la combinación de factores concluye al igual que la señora Chacón Chacón que se está frente a una nulidad absoluta y no relativa.**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación la señora Ericka Alvarez Ramírez se encontraba fuera de la sala de sesiones.**

**6.3. Firmeza del Informe SA-05-2018.**

Al ser las 10:53 de la mañana ingresa la señora Olga López Corrales, Auditora Interna.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 37 de la Ley General de Control Interno establece que “Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente”
2. Que dicho informe adquiere firmeza, dado que la administración no presentó en el tiempo establecido por ley, observaciones a las recomendaciones giradas en el informe SA 05-2018 *“Carácter Especial sobre supuestas irregularidades relacionadas con el proyecto de desarrollo de la Plataforma del Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad “SICID”*

**POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**ACUERDO JD-46-2019:**

Se acuerda instruir a la Administración para que se acaten las recomendaciones giradas en el informe SA-05-2018, asimismo que esa instancia comunique a la Auditoría Interna en un plazo de cinco días hábiles mediante cronograma de actividades las acciones que correspondan para la debida ejecución de las recomendaciones a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Control Interno y la norma 205-206 del Manual de normas Generales de la Auditoría Interna para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE). Sobre el cumplimiento de las recomendaciones, la Auditoría Interna informará lo correspondiente a la Junta Directiva.

**9 votos a favor****ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación, el señor Roberto Aguilar Tassara se encontraba fuera de la sala.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA****7.1. Presupuesto Extraordinario N°2-2019**

Con autorización de las personas delegadas, ingresan los señores Carlos Vargas Vargas, director administrativo y el señor Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable para exponer el tema del Presupuesto Extraordinario N°2 para el año 2019.

Una vez concluida su presentación, la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez abre un espacio para preguntas.

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que no entiende por qué estos temas ordinarios se traen de forma extraordinaria, además, analizando las Actas N°67 y N°68 del año 2017, acuerdos JD-544-2017, JD-551-2017, JD-556-2017, JD-558-2017, JD-560-2017 y JD-561-2017, fueron acuerdos tomados en

relación con las reparaciones a esas edificaciones por lo que no comprende por qué se traen estos presupuestos o modificaciones para aprobación. Continúa la señora Ileana Chacón Chacón que se hace referencia a ese año a un informe diagnóstico consignado en una contratación con la cual no se cuenta, además de llamarle la atención el monto que están solicitando para reparación de edificios un aproximado de mil trescientos cuarenta y cuatro millones con setecientos ochenta, la cifra es semejante a la de otro proyecto que presentaban el año anterior, por lo que consulta si es que el monto está disponible y se quiere ajustar para analizar su posible inversión.

Indica el señor Carlos Vargas Vargas que hay muchos acuerdos de Junta Directiva referente a infraestructura que todavía no se han podido cumplir y que las decisiones que se han tomado anteriormente han sido conocidas por los órganos colegiados anteriores.

Solicita el señor Manuel Arce Jiménez que conste en actas que lo aquí estipulado respeta el panorama actual que atraviesa el país con la situación fiscal, apegado a criterios válidos y aprobados. Pide ratificar que se cuente con respaldo por las directrices de contención del gasto y coincide con la delegada Chacón Chacón en que esta solicitud debió venir en el presupuesto ordinario y no en extraordinario.

Además, considera que las partidas de capacitación deben de estar muy bien justificadas puesto que debe estar al margen con las directrices de retención del gasto que gira el Ministerio de Hacienda.

Consulta la señora Olga López Corrales si hay un estudio que determina que las instalaciones de Sede Central se encuentran en mal estado, dado que la Auditoría no cuenta con ese estudio como tal. Además, se incluye una consultoría para mejoras, pero no se determinan cuáles son las obras que se van a ejecutar. Solicitan también presupuesto extraordinario para mejoras en las sedes Brunca y Chorotega, sin embargo, las mismas se encuentran en ejecución, por lo que requiere se aclare el por qué estas erogaciones quedaron por fuera.

Le preocupa también el tema de contratación de consultorías porque contraviene las recomendaciones de la Contraloría General de la República

donde se aclara que para este tipo de mejoras se pueden hacer contratos independientes (no se requiere un consultoría o empresa).

Se refiere también el señor delegado Christian Ramírez Valerio sobre el rubro de capacitación y sobre las consultorías, dado que le preocupa desconocer qué temas van a abarcar esas consultorías y a quién van dirigidas. Son muchos gastos y considera que falta mucha información de dónde provienen esos fondos, insistiendo en que es mucho dinero por este concepto. Quisiera hablar también de Coindis, cómo están con los gastos, cómo han sido las anteriores erogaciones y también las diferentes actividades del Conapdis para tener referencia de si se están logrando los objetivos de capacitación. Indica que hace falta esa información para tener más claro el por qué de este gasto solicitado.

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que desde su inició en la Junta en el año 2017 y finales del año pasado a la fecha no ha recibido el informe diagnóstico, solamente propuestas de reparaciones de infraestructura. Le consulta al señor Carlos Vargas Vargas por cuánto tiempo más ocupará los cargos tanto de Director Administrativo como de Proveedor Institucional, además de insistir en que no le están haciendo llegar las certificaciones en formato accesible, por lo que reitera el llamado a enviar los documentos de forma que se pueda verificar la información.

Procede el señor Carlos Vargas Vargas a indicar que el diagnóstico en mención se generó en el 2016, por lo que no tendría ningún problema en enviarlo a las personas que así lo requieran. Además, comenta que la señora directora ejecutiva ampliará el tema de los foros consultivos y el tema de capacitación, siendo enfático en que tanto ella como él como director administrativo están en contra del desperdicio y del acato a las directrices de retención del gasto.

Agrega la señora Lizbeth Barrantes Arroyo la importancia de recordar que la institución en estos momentos cuenta con 30 funcionarios menos, por lo que en ciertas ocasiones se hace necesario contratar entes externos para seguir funcionando. En cuanto a la capacitación, aclara que la directriz de la institución es muy clara al indicar que a ningún funcionario público se le

reconocen gastos de alimentación, los cuales son únicamente para personas con discapacidad. Respecto a los foros consultivos, los mismos se presupuestaron hasta que se contó con el reglamento y con la claridad de cómo y dónde realizarlos, además, se está organizando el Congreso de Autismo promovido por familias de Limón y el señor delegado Lindor Cruz Jiménez.

Para contestar la consulta del señor Ramírez Valerio referente a los montos, indica que esas sumas se establecen con base a presupuestos de otros años, se hacen bajo contratación como lo indica la ley pudiendo ser menos de lo previsto.

Indica la señora Ericka Alvarez Ramírez que considera necesario acatar los señalamientos que indicó la señora auditora interna, por lo que recomienda no aprobar este presupuesto hoy.

Solicita el señor Vargas Vargas que conste en actas que el atraso de tiempo puede repercutir en la toma de decisiones en la parte de inversiones, Autonomía Personal y FODESAF, además del pago de subsidios rezagados.

#### **CONSIDERANDOS:**

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

2. De acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.

- a. En el acápite 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las supra mencionadas Normas Técnicas. Se establece que "Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

### **POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

#### **Acuerdo JD-47-2019:**

A partir de la valoración que realiza la señora Auditora, esta Junta Directiva acuerda posponer para la próxima sesión el análisis de los montos relacionados con el egreso de infraestructura a fin de contar con información suficiente para la toma de decisión, una vez que la Administración haya atendido las observaciones planteadas por la Auditoría Interna.

Sobre los montos restantes, de conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable y solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-026-2019 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-296-2019, se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°2-2019 por un total de ₡2,203,526,884.56 (dos mil doscientos tres millones quinientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos).

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación el señor Carlos Barrantes Ulloa se encontraba fuera de la sala de sesiones.**

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón que conste en el acta que el tema confidencial que solicitó es la segunda vez que se pospone.

Solicita también el señor Christian Ramírez Valerio que consten en actas las observaciones por él señaladas respecto al presupuesto.

Así las cosas, se acuerda:

**Acuerdo JD-48-2019:**

Posponer los puntos restantes de la agenda para la próxima sesión.

**7 votos a favor**

**1 voto en contra, señor Christian Ramírez Valerio, porque considera que la sesión debe continuar desarrollándose.**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación la señora Ileana Chacón Chacón se encontraba fuera de la sala de sesiones.**

Aclara la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez que la razón por la que no se continúa sesionando es porque en la convocatoria se solicitó permanencia hasta el mediodía, por lo que la mayoría de las personas delegadas deben retirarse para cumplir con las labores propias de sus cargos.

**LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA**

**Lista de Asistencia**  
Sesión Ordinaria Número 05  
Jueves 14 de marzo, 2019  
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS	7:00 am		
Alvarado Blanco Gerardo	IMAS	8:05		
Alvarez Ramírez Ericka	MTSS	8:10		
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Arce Jiménez Manuel	MOPT			
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S	7:45 am		
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S			
Cervantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz María	IMAS			
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	8:25		
Loría Herrera Paola	MICITT			
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Pacheco Oreamuno Amparo	MEP			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofía	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S	8:00 am		
Sanabria Romero Ana Leonor	INA	7:50 am		
Sánchez Durán Sileny	MEP	8:10		
Ucles Villalobos Vanessa	CCSS			
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			

Al ser las 12:23 de la tarde la señora Ericka Alvarez Ramírez, Presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas

con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°05 celebrada el jueves 14 de marzo 2019, estando las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señor Carlos Barrantes Ulloa, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Ana Leonor Sanabria Romero, señor Gerardo Alvarado Blanco, señora Ileana Chacón Chacón, señora Sileny Sánchez Durán, señora Ericka Alvarez Ramírez, señor Manuel Arce Jiménez.

  
Ericka Alvarez Ramírez  
Presidenta

  
Carlos Barrantes Ulloa  
Secretario

**Votos disidentes:**

Sra. Ileana Chacón Chacón, Acuerdos JD-44-2019 y JD-45-2019 

Sr. Carlos Barrantes Ulloa, Acuerdo JD-45-2019

Sr. Christian Ramírez Valerio, Acuerdo JD-48-2019. 

iob

